

# REGLAMENTO MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

---

**Registros Relacionados:** ABA, ABA-RA, ABC, ACA, BMA, FAA, IEA, IEB, IED, IFB, IGP-RA, IRB-RA  
**Oficina Responsable:** Chief Academic Officer

## Participación de los Padres y la Familia

### I. PROPÓSITO

Facilitar una fuerte colaboración entre el hogar y la escuela, promover y aumentar prácticas eficaces y la participación integral de los padres/guardianes y de la familia y apoyar los esfuerzos para asegurar que la participación de los padres/guardianes y la familia refleje la diversidad de las comunidades escolares locales.

### II. CRITERIOS

La investigación indica que la participación de los padres/guardianes y la familia en la educación tiene un efecto positivo en el aprendizaje y desarrollo sano de los estudiantes. Es una estrategia importante para reducir la brecha de rendimiento y ayuda a asegurar un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso.

### III. DEFINICIONES

- A. *La comunidad* está compuesta de numerosas partes con un interés directo en la educación de los niños.
- B. *La diversidad* incluye diferencias basadas, pero no limitadas, en características personales reales o percibidas, según lo define la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*.
- C. *Miembro de la familia* de un niño/a significa un/a pariente de sangre, por adopción o por matrimonio
- D. *Padre/madre* es un padre/madre biológico/a, un padre/madre adoptivo/a, un padre/madre de crianza, guardián generalmente autorizado/a para actuar como padre/madre del niño/a, padre/madre sustituto/a designado/a, una persona que actúa en lugar de un padre/madre biológico/a o adoptivo/a (incluyendo un abuelo/a,

padrastra/madrastra u otro/a pariente) con quien el/la estudiante vive, o una persona que es legalmente responsable del bienestar del/de la estudiante.

- E. *Participación del padre/madre* se basa en, pero no se limita a, los Estándares Nacionales para Colaboración entre la Familia y la Escuela (National Standards for Family-School Partnerships):
1. Acoger a todas las familias en la comunidad escolar
  2. Comunicación efectiva
  3. Apoyar el éxito estudiantil
  4. Hablar en defensa de los niños
  5. Compartir el poder
  6. Colaborar con la comunidad

#### IV. PROCEDIMIENTOS PARA LAS ESCUELAS LOCALES

Se espera que los empleados transmitan un compromiso con el desarrollo de comunidades escolares respetuosas e inclusivas y que aprovechen las oportunidades de desarrollo profesional sobre competencia cultural y sobre participación efectiva de los padres/guardianes y de la familia. Para desarrollar fuertes colaboraciones entre la familia y el hogar, las escuelas locales harán lo siguiente:

- A. Asegurar que el personal entienda los Estándares Nacionales para Colaboración entre la Familia y la Escuela y que reciba estrategias para implementar los estándares.
- B. Trabajar en colaboración con las oficinas centrales a fin de identificar y usar recursos y apoyos que promuevan la participación de los padres/guardianes y la familia.
- C. Asegurar que haya un ambiente positivo en sus edificios, donde todos los padres/guardianes se sientan bien recibidos y sean tratados con respeto.
- D. Proveer una variedad de oportunidades para que los padres/guardianes ayuden como voluntarios desde el hogar y en la escuela.
- E. Usar múltiples métodos e idiomas, según sea apropiado, para asegurar la comunicación efectiva y oportuna, que incluya pero que no se limite a, boletines de

noticias, la página de Internet de la escuela, listas de distribución por correo electrónico, el Portal myMCPS para los Padres y ConnectEd.

- F. Ofrecer programas y actividades para las familias que estén claramente vinculados a mejorar el rendimiento, tales como Noches de Matemáticas y Alfabetización para las Familias, talleres explicando el programa de instrucción, información sobre procedimientos escolares y recursos en la escuela y en la comunidad. Las escuelas deberán identificar un área o lugar en la escuela donde los padres/guardianes puedan tener acceso a los materiales.
- G. Trabajar en colaboración con la Asociación de Padres, Maestros y Estudiantes (Parent-Teacher-Student Association–PTSA) y otros grupos de padres/guardianes a fin de apoyar y comprometer a los padres/guardianes como defensores de sus hijos y como participantes en el proceso de mejoramiento escolar.
- H. Incluir en los equipos de mejoramiento de sus escuelas a padres/guardianes que reflejen la diversidad de la comunidad escolar local y que se les dé la oportunidad de participar de una manera significativa en el equipo.
- I. Usar múltiples métodos para recabar comentarios/sugerencias de los padres/guardianes, que incluyan pero que no se limiten a, la Encuesta sobre el Ambiente Escolar (Survey of School Environment), y para compartir los comentarios/sugerencias con la comunidad de padres/guardianes. El plan de mejoramiento escolar deberá incluir pasos de acciones apropiadas.
- J. Asegurar que haya un proceso claro para abordar y resolver las preocupaciones de los padres/guardianes.
- K. Desarrollar colaboraciones con negocios locales y grupos de la comunidad a fin de apoyar el aprendizaje estudiantil y la participación de los padres/guardianes.

**V. PROCEDIMIENTOS PARA LAS OFICINAS CENTRALES**

Se espera que todos los empleados de las oficinas centrales transmitan un compromiso con la participación de los padres/guardianes y las familias y que traten a los padres/guardianes de una manera respetuosa en todas las interacciones. El personal aprovechará las oportunidades de desarrollo profesional en competencia cultural y participación efectiva de los padres/guardianes. Personal adecuado de las oficinas centrales apoyará a las escuelas en sus esfuerzos hacia la participación de los padres/guardianes y hará lo siguiente:

- A. Proveer capacitación sobre los Estándares Nacionales para Colaboraciones entre la Familia y la Escuela (National Standards for Family-School Partnerships) y

compartir las mejores prácticas, estrategias y recursos para la participación efectiva de los padres/guardianes y la familia.

- B. Trabajar con colegios universitarios y universidades que preparan a maestros y administradores a fin de apoyar la inclusión de prácticas de participación de los padres/guardianes y las familias en sus programas académicos.
- C. Ayudar a las escuelas en sus esfuerzos para incluir a los padres/guardianes en el proceso de mejoramiento escolar y desarrollar e implementar pasos de acción relacionados con los Estándares Nacionales para Colaboraciones entre la Familia y la Escuela.
- D. Proveer mecanismos, capacitación y apoyos adecuados a fin de ayudar a las escuelas en sus esfuerzos de comunicación de dos vías, que incluyan pero no se limiten a, el Portal myMCPS para los Padres, ConnectEd, el sistema de publicación por Internet, la Línea de Idiomas (Language Line) y servicios de traducción e interpretación.
- E. Revisar regularmente la participación de los padres/guardianes y los resultados de la Encuesta de Ambiente Escolar, así como también datos sobre activación y uso del Portal myMCPS para los Padres y ConnectEd, a fin de determinar si es necesario hacer mejoras a nivel del sistema y para identificar apoyos que ayuden a las escuelas en sus esfuerzos de comunicación.
- F. Proveer materiales para los padres/guardianes distribuidos en todo el sistema escolar en múltiples formatos (impresión, video, Internet) y en múltiples idiomas.
- G. Informar a las escuelas acerca de recursos para las familias que estén disponibles en la comunidad y a través de agencias gubernamentales.
- H. Proveer orientación y capacitación para coordinadores de voluntarios en las escuelas y apoyar los esfuerzos de las escuelas para incluir a los padres/guardianes como voluntarios.
- I. Proveer programas, talleres y apoyos para todo el sistema escolar, a fin de aumentar el conocimiento y el entendimiento de los padres/guardianes en lo que se refiere al sistema escolar y para ayudar en el desarrollo de sus destrezas de liderazgo y defensa.
- J. Proveer oportunidades para que los padres/guardianes participen en los procesos de planificación estratégica y presupuestaria del Consejo de Educación y que participen en trabajo en grupo en todo el sistema y en comités de asesoramiento.

*Historial del Reglamento:* Nuevo Reglamento, 21 de agosto, 1991; revisado el 21 de julio, 2003; revisado el 3 de septiembre, 2010; revisiones no sustanciales el 24 de julio, 2017.